

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:**

## ORDENANZA N° 3863

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de un espacio dentro del predio de Plaza San Martín o donde lo considere apropiado, con la finalidad de que el Concejo Pastoral instale en el mismo el "Monumento a la Biblia", conforme las dimensiones y características del proyecto.-----

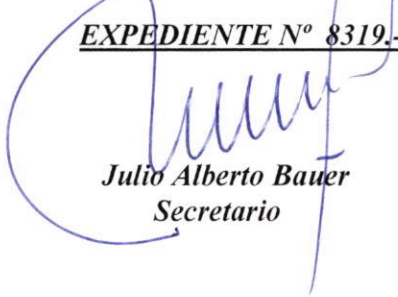
Artículo 2°: El Monumento debe representar a todos los cultos religiosos sin identificación de credo o creencia en particular.-----

Artículo 3°: La concreción del "Monumento a la Biblia" no deberá generar erogación alguna para el Municipio, quedando su costo a cargo de la Pastoral.-----

Artículo 4°: De Forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DIAS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.**-----

EXPEDIENTE N° 8319.-

  
Julio Alberto Bauer  
Secretario



  
Waldemar Giordano  
Presidente

  
Claudia A. Zaniboni  
Secretaria  
Municipalidad de Colón (B)

30/08/19

09:30 hs